

b) Promover iniciativas de las diferentes Administraciones Públicas y de las entidades privadas para la configuración de las políticas y la realización de las actuaciones que contribuyan a la consecución de las finalidades del Decenio.

c) Elaborar un proyecto de Plan de Actuaciones Prioritarias para la Reducción de Desastres Naturales en el territorio español.

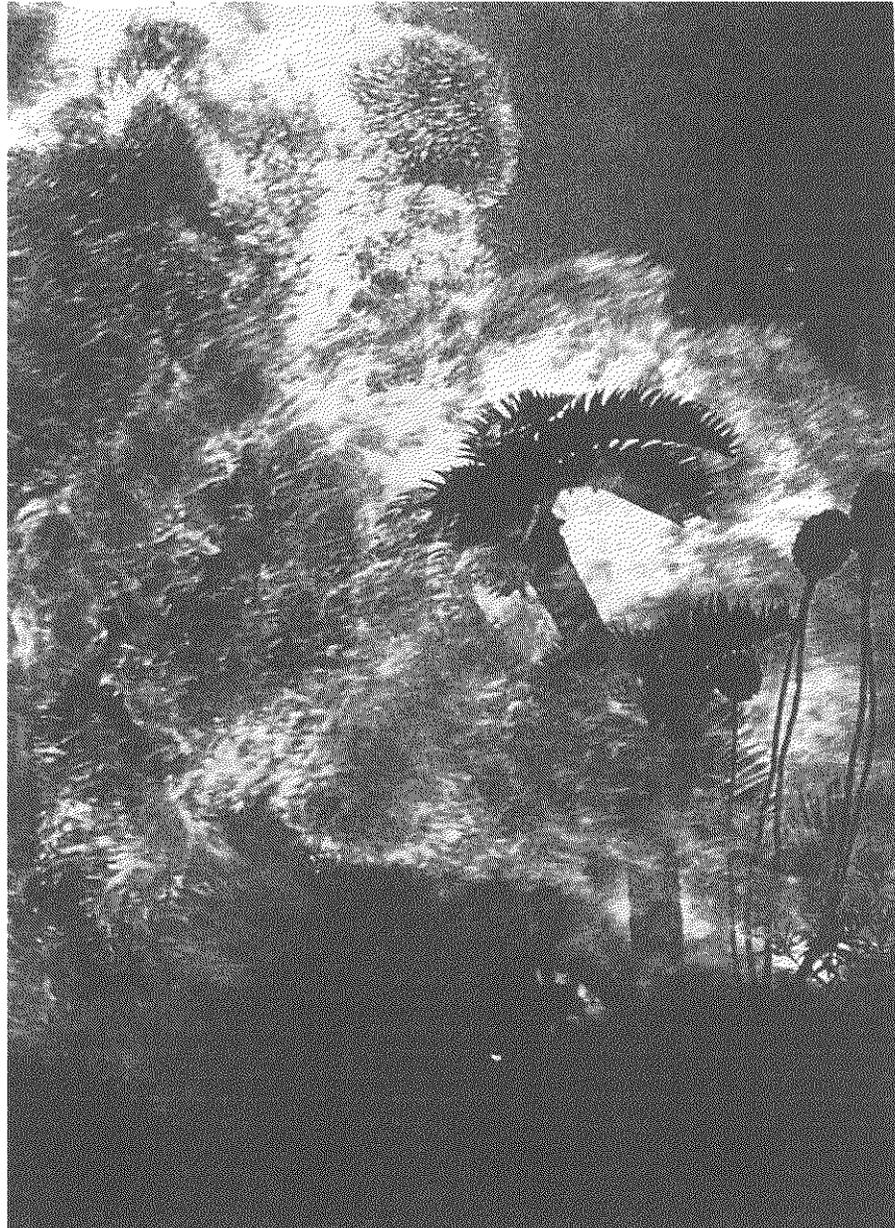
d) Analizar el nivel de cumplimiento de las actuaciones programadas que se realicen durante el Decenio Internacional, así como proponer medidas para remover los obstáculos que se adviertan.

e) Conocer y difundir los informes, recomendaciones, directrices y programas emanados de los órganos de las Naciones Unidas encargados del impulso y gestión de las actividades del Decenio.

f) Fomentar la participación y la coordinación de actividades de las distintas Administraciones Públicas, entidades privadas y personal especializado en disciplinas científicas y técnicas relacionadas con la prevención y la mitigación de desastres, en programas de cooperación internacional al servicio de los fines del Decenio.

g) Presentar ante los órganos competentes de las Administraciones Públicas y entidades privadas cuantas iniciativas, sugerencias y propuestas se estimen convenientes para el pleno desarrollo de los objetivos del Decenio Internacional.

h) Informar a la Comisión Inter-ministerial de Ciencia y Tecnología las prioridades científicas y técnicas en relación con la prevención de desastres naturales para su posible articulación con las prioridades del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.



Siendo una de las funciones básicas la elaboración de un proyecto de "Plan de Actuaciones Prioritarias para la Reducción de Desastres Naturales en el territorio español", se constituyó, el 13 de febrero de 1991, la Comisión Técnica del Comité Español del Decenio en el que participan:

- Secretaría de Estado de Administraciones Territoriales.
- Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (INM).
- Dirección General del Instituto Geográfico Nacional (IGN) del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.